

UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION CAS N° 002-2023/HQ
BASES Y CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante y órgano responsable

Entidad Convocante

Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

Órgano responsable de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Quillabamba.

1.2. Base Legal

- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3”.
- Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538”.
- Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.
- Resolución Gerencial N° 0353-2022-GRSC/SG, Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Gerencia de Regional de Cusco.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

GOBIERNO REGIONAL ALIC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

Lic. Ubaldina Rimachi Alegria
ECP 40206

1.2. Objeto de la Convocatoria

Contratar los siguientes puestos para labores de necesidad temporal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a fin de cubrir registros vacantes en el AIRHSP, según se indica a continuación:

NRO	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	PUESTO	ESPECIALIDAD	PEA	MONTO	CÓDIGO
001	SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	N/A	1	1,200.00	000098
002	SERVICIO DE ENFERMERÍA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	N/A	1	2,000.00	000291
003	SERVICIO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA/O	N/A	1	2,800.00	000292
004	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	NUTRICIONISTA	N/A	1	2,300.00	000305
005	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	OBSTETRA	N/A	1	2,300.00	000307
006	ÁREA DE PERSONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N/A	1	1,200.00	000286
007	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	TÉCNICO/A EN LABORATORIO	N/A	1	1,400.00	000084
TOTAL				7		

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	CRONOGRAMA	FECHA	AREA RESPONSABLE
01	Aprobación de la convocatoria, Disponibilidad Presupuestal, Registro AIRHSP, Conformación Comité Evaluador, Requerimiento del Área Usuaría, Perfil de puesto.	Del 30 de octubre de 2023	Comité de Evaluación
02	Publicación de la convocatoria vía electrónica en Portal Talento Perú y medios que garanticen su difusión.	Del 01 de noviembre al 05 de noviembre de 2023	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria
03	Presentación de documentos (Sobre manila - Cerrado) Mesa de Partes – Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana. Anexo N° 01 Solicitud del Postulante Anexo N° 02 ficha de Hoja de vida-CV con la documentación sustentatoria, solicitada para cada puesto. Anexo N° 03 Declaración Jurada del Postulante	06 de noviembre de 2023 08:00 am. a 1:00pm. y de 02:00pm. a 04:00pm.	Postulante/Mesa de partes – Hospital Quillabamba.
SELECCIÓN			
04	Evaluación Curricular	07 de noviembre de 2023.	Comité de Evaluación
05	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad	07 de noviembre de 2023	Comité de Evaluación/Unidad de Inteligencia Sanitaria
06	Presentación de reclamos	08 de noviembre de 2023 (7:30 am a 13:00 pm)	Postulante/Mesa de partes

COMITÉ REGIONAL DE CALIDAD
DIRECCIÓN HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimaciri Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

07	Absolución de reclamos de la evaluación curricular	08 de noviembre de 2023. (14:00 pm a 23:59 pm)	Comité de Evaluación
08	Publicación de absolución de reclamos	08 de noviembre de 2023. (14:00 pm a 23:59 pm)	Comité de Evaluación/ Unidad de Inteligencia Sanitaria
09	Entrevista Personal La entrevista se realizará de manera presencial, portando su DNI. El Horario se dará a conocer a través de un comunicado. Lugar: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana. Los postulantes se presentarán de acuerdo al comunicado que se publique en el portal electrónico https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y en el local principal de la entidad.	09 de noviembre de 2023, a partir de las 08:00am. a 16:00pm, según comunicado	Comité de Evaluación/ Unidad de Inteligencia Sanitaria
10	Publicación del Resultado Final en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad.	09 de noviembre de 2023	Comité de Evaluación/ Unidad de Inteligencia Sanitaria
11	Presentación de recursos impugnatorios, a través de la unidad de tramite documentario.	10 de noviembre 2023 08:00 am. a 1:00pm. y de 02:00pm. a 04:00pm.	Postulante/Mesa de partes
12	Absolución y publicación de recursos de reconsideración	Se realizará conforme al ordenamiento jurídico vigente	Comisión de Evaluación/ Unidad de Inteligencia Sanitaria.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Verificación de impedimentos de contratar con el estado	10 de noviembre del 2023 07:00 am.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
14	Proceso de Inducción	10 de noviembre del 2023 09:00 am.	Dirección y Oficina de Gestión de Recursos Humanos (Auditorio - Hospital)
15	Suscripción del contrato y autenticada del CV documentado	10 de noviembre del 2023. 08:00 a, 13:00pm	Oficina de Gestión de Recursos Humanos /fedatario.
16	Inicio de labores	10 de noviembre del 2023	En los servicios hospitalarios y/o áreas

III. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al numeral 3 del artículo 3 del reglamento del Decreto legislativo 1057, aprobado mediante Decreto supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, establece que la selección de personal en el marco de la contratación administrativa de servicios sólo son obligatorias realizar la etapa de la evaluación curricular y la etapa de entrevista personal, la consideración de las evaluaciones adicionales dependerá de la disponibilidad presupuestaria y de la capacidad operativa de cada entidad.

GOBIERNO REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE SALUD CUSCO
QUE - HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lc. Ubaldina Rimach-Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

3.1. ETAPA DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal, para la Contratación, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

a. Evaluación Curricular

b. Entrevista Personal

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio, para la entrevista personal, la Comisión encargada del proceso de contratación podrá requerir (de ser necesario) a la unidad orgánica solicitante que designe personal técnico como responsable de las evaluaciones correspondientes.

3.2. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

3.2.1. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

La presentación de documentos sustentatorios será a través de mesa de partes de la entidad, dentro de las fechas y horarios establecidos de acuerdo al cronograma del proceso de selección.

Las personas interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos, en el siguiente orden

- a) Solicitud del postulante, dirigido al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación. Indicando el servicio al cual postula (**Anexo N° 01**).
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente y legible).
- c) Formato de Hoja de Vida del Postulante (**Anexo N° 02**).

Documentación de sustento, que acredite, única y exclusivamente, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos para cada puesto convocado, presentada en copia simple, no se tomará en cuenta documentación no requerida en las bases.

Formato de Declaración Jurada debidamente suscrito (**Anexo n° 03**)

Los documentos señalados en el párrafo anterior conforman el expediente de postulación del interesado y deberá de estar foliado y firmado en la parte superior derecha de todas las hojas de atrás hacia adelante en forma obligatoria (el postulante será responsable de los datos consignados en el expediente, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente).

El llenado y presentación de todos los documentos solicitados es obligatorio, así como su correcto llenado conforme lo soliciten los formatos.

Las/os postulantes deberán presentar la documentación correspondiente en la fecha y horario establecido para este fin. No se admitirá bajo ninguna circunstancia, documentos

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUMANA
D.L. 410 HOSPITAL DE GUAYABAMA
U.S. C.O.C. R.A.
Dra. Gladys Rimachi Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrínologo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

adicionales en una fecha y horario posterior a lo indicado en la publicación.

Los documentos anteriormente señalados serán entregados en sobre cerrado (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, ubicada en la Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana y durante el plazo establecido en el cronograma.

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:

SEÑORES: U. E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	
Comisión de evaluación para la selección de personal, para la contratación, bajo la modalidad del contrato administrativo de servicios (CAS).	
CONVOCATORIA PROCESO CAS TRANSITORIO N° 002-2023/U.E. 410-HQ	
PUESTO AL QUE POSTULA:.....	
POSTULANTE	:.....
(Nombres y apellidos)	
DIRECCION	:.....
TELEFONO	:.....

3.2.2. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- La comisión, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en estas bases.
- Los aspectos no contemplados en la presente Base, serán resueltos por votación de los miembros de la comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la institución.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará al despacho de Dirección el Informe final con los resultados del proceso; asimismo, los resultados finales serán publicados en el portal institucional y en parte visible de la entrada de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, al costado de la ventanilla de Mesa de partes.

3.3. EVALUACIÓN CURRICULAR

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, en esta etapa se revisará los expedientes de postulación (Declaración Jurada de formato hoja de vida del postulante Anexo 02 y currículo vitae documentado) el postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil y características del puesto; será considerado no apto para la siguiente etapa.

El Postulante que no presente su expediente con los anexos y documentación requerida tal y como se solicita queda descalificado del proceso de selección.

Corresponderá calificar a los postulantes como APTOS o NO APTOS. **Siendo los postulantes considerados como aptos lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.**

La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada en el local principal de la entidad y a través del portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital

GABRIEL ENZO REYES CASCO
DIRECTOR GENERAL DE QUILLABAMBA
U.E. 410 de Quillabamba
Lic. Ulises María Ramírez Alegría
C.E.P. 40206

Fernando Pérez Fasabi
Epidemiólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las órdenes de servicios y/o contratos, o en su defecto las constancias o certificados de prestación de servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio, si el documento no incluye algunos de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente). En caso dicho documento no indique fecha exacta "día, mes y año", se considerará como fecha de inicio de la experiencia (el último día del mes) y como fecha fin (el primer día del mes).

- n) Para el caso de documentos emitidos por una institución empleadora, deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo o el tiempo laborado. Asimismo, deberán contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente (junto con los datos de quien suscribe).
- o) Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos en los que la/el postulante o la/el postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será considerado una sola vez.
- p) La documentación presentada por la/el postulante tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior.
- q) La comisión se encargará de interpretar los casos excluidos, garantizando la observancia de los principios rectores de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.
- r) El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

En virtud de lo mencionado, las/os postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones al concluir esta etapa:

- **Apta/o:** Cuando hayan presentado sus documentos de sustento mediante mesa de partes de la entidad en la fecha y horario indicado, y cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de treinta (30) puntos.
- **No Apta/o:** Cuando posterior a la revisión de la ficha de Postulante y revisión de la documentación sustentatoria, los postulantes no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de treinta (30) puntos o cuando no presenten los documentos de acuerdo a lo indicado en las bases.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
evaluación curricular	50%	30	50

Los postulantes que cumplan con los parámetros establecidos en la presentación del expediente y que reúnan los requisitos mínimos exigidos detallados en el perfil del puesto serán considerados como aptos.

Dentro del grupo de postulantes considerados como aptos se otorgará la siguiente calificación acumulable:

- a) Por cada título adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 2 puntos.

CORPORACIÓN REGIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 U.E. HOSPITAL DE QUILLAHUANKA
 U.S. Sols. M.S.
 Lic. Ubaldina Rimachi Alegria
 CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
 Endocrinólogo
 C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

- b) Por cada grado académico adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 1 punto.
- c) Por cada certificado adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 0.20 puntos.
- d) Por cada año de experiencia adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 0.5 puntos.

3.4. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por la comisión; también la comisión si cree por conveniente, puede solicitar al órgano y/o unidad orgánica correspondiente designe personal Técnico para realizar la Entrevista; quienes evaluarán los conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas por el servicio al cual postula.

Serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como **APTOS**, para dicha etapa, en la fecha establecida del cronograma, permitiendo así confirmar las evaluaciones anteriores y determinar la idoneidad de los postulantes materia de convocatoria.

En la entrevista personal se evaluará:

INDICADORES	Puntaje Max
Conocimiento de la realidad	05
Conocimiento de gestión en el sector salud	10
Conocimientos específicos del cargo	35

Si el postulante que no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará DESCALIFICADO por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
entrevista personal	50%	40	50

El puntaje mínimo exigido para pasar esta etapa es de **40 puntos**, y el puntaje máximo para la **entrevista personal es de 50 puntos**.

Las/os candidatos que no se presenten en la fecha y horario indicado o que no ingresen al aplicativo de evaluación, se les otorgará la condición de: No se presentó (NSP).

La comisión publicará los resultados finales, en el portal institucional y en parte visible de la entrada a la entidad, a un costado de la ventanilla de Mesa de partes del Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba. En caso que ninguno alcance los puntos requeridos. La plaza será declarada desierta.

NOTA: El candidato que obtenga el puntaje mínimo de 70 y acumulado más alto puntaje, en el servicio convocado será declarado "GANADOR" de la convocatoria.

3.4.1. BONIFICACIONES ESPECIALES:

Por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo

CORTEJANO REGIONAL
DIRECCION GENERAL DE QUILLABAMBA
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Armachachi-Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = (P1) + (P2) + 10\%(P2)$$

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

3.4.2. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

3.4.3. BONIFICACIÓN A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO:

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación al puntaje obtenido en la evaluación curricular, siempre y cuando haya alcanzado el puntaje mínimo de la evaluación curricular a los/as postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

$$PT = (P1) + (P2) + Nivel\%(P1)$$

Bonificación Deportista calificado de alto nivel = Nivel (1-5) % Evaluación Curricular

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE OULLA LAMA
Lic. Ubaldina Kimachi Alegría
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

Leyenda:

PF	PT	P1	P2
puntaje final	puntaje total	evaluación curricular	entrevista personal

3.5. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Comisión hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

3.6. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La absolución de la presentación de reclamos a la evaluación curricular, son atendidos conforme a lo establecido en el cronograma y conforme a las bases.

3.7. IMPUGNACIÓN

La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.

- Si algún postulante considera que el comité evaluador encargado de conducir el proceso de concurso, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al tribunal del Servicio Civil Según corresponda.
- Solo será impugnable (a través de los recursos de Reconsideración o Apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto único ordenado de la ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de la Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC.
- Los recursos de impugnación (Reconsideración y apelación), al día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluyo el proceso de selección (Publicación del resultado final o lista de ganadores).
- La comisión de evaluación o la que haga sus veces, deberá resolver el recurso de reconsideración conforme al ordenamiento jurídico vigente, desde la presentación del recurso formulado.

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 10 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachi Ategría
CEP. 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

- e) Resulta improcedente que se impugne los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

3.8. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN:

El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido los acumulados mínimos requeridos como **"GANADOR"** de la convocatoria.

La Oficina de Gestión de los Recursos Humanos será la encargada de validación de documentos y la coordinación para la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Vencido el plazo el seleccionado no suscribe contrato por causas objetivas imputables a él, la comisión del proceso de selección, debe declarar seleccionado a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación (siempre en cuando obtenga el puntaje mínimo de 70 puntos). De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, podrá declarar desierta la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N°018-2007-TR.

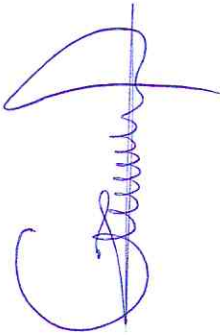
El ganador del proceso de selección tiene la obligación de presentar los documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y la autenticación respectiva, en el plazo establecido en las bases, para la respectiva suscripción del contrato; adicionalmente 01 fotografía actualizada ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Si la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento un su file personal (del postulante considerado ganador) este deberá de inmediato informar a la comisión y la alta dirección para las acciones legales correspondientes. No se devolverá la documentación entregada a los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección; Los postulantes no seleccionados deberán recoger su documentación presentada después de 15 días hábiles de la publicación de los resultados finales.

3.9. VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/>

El postulante deberá de estar atento las modificaciones que pudiera existir en el cronograma.



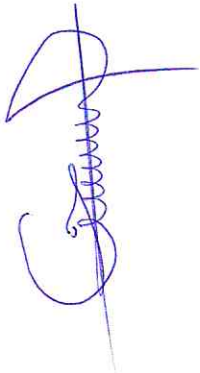
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. HOSPITAL DE QUILLABAMBA
L.C. Ubaldina Rímachi Alegria
CEP 40206



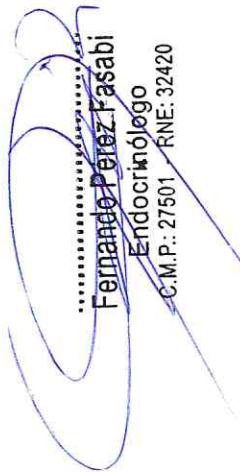
Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

3.10. DISPOSICIONES FINALES:

- Al término del concurso, la Comisión presentara un informe sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria.
- Si el postulante ocultó o consignó información falsa y de haberse producido la contratación, se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.
- La Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
- Son causales de descalificación automática del postulante:
 - ✓ No contar con los requisitos mínimos exigidos.
 - ✓ No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
 - ✓ No consignar la plaza a la que postula.
 - ✓ No presentar los Anexos (del 01 al 3) en el orden establecido y en original.
 - ✓ No presentarse a la hora y fecha programada para la entrevista personal.
 - ✓ La suplantación de personas en la entrevista personal.
 - ✓ Haber sido sancionado o ser miembro inhábil en el Colegio Profesional correspondiente.
 - ✓ Los que están contemplados en el artículo 242° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- No serán calificados los documentos con enmendaduras, corregidos, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.
- Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora N°410 Hospital de Quillabamba, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.
- La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.
- Una vez publicados los resultados finales y antes de la suscripción del contrato, se procederá al cotejo del expediente presentado con sus originales.
- Los expedientes de los que no resulten ganadores serán devueltos después de los 15 días hábiles de la publicación final de los resultados, posterior a ello el postulante deberán recoger su expediente en el plazo de 30 días calendarios, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.



GOBIERNO REGIONAL
DIPLOMA HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachay
CEP 40206



Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 RNE: 32420

UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION CAS N° 002-2023/HQ

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Convocatoria.

La Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, requiere contratar personal, bajo el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, para labores de necesidad temporal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a fin de cubrir registros vacantes en el AIRHSP

1.2 Dependencia, Unidad Orgánica y/o áreas solicitantes.

Las Unidades Orgánicas que requieren personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para la presente convocatoria son las que a continuación se detallan:

CÓDIGO	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	PUESTO	CANTIDAD
000098	SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR DE SERVICIOS	1
000291	SERVICIO DE ENFERMERIA	TÉCNICO EN ENFERMERIA	1
000292	SERVICIO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	1
000305	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	NUTRICIONISTA	1
000307	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	OBSTETRA	1
000286	AREA DE PERSONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
000084	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	TÉCNICO/A EN LABORATORIO	1
TOTAL			7

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Comisión designada para la contratación de personal CAS.

1.4 Finalidad.

Garantizar los principios y méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, necesarias y básicas que tengan relación con los servicios requeridos, estableciendo las reglas en los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios en el Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachi Ateglia
C.E.P. 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P. 27501 - RNE: 32420

II. REQUERIMIENTO DE PERSONAL

PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

2.1 CARGO: TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o Privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso ético• Orientación a resultados• Vocación de servicio• Trabajo en equipo• Actitud proactiva
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Secundaria completa Capacitación técnica especializada.
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Cursos de capacitación, relacionados al cargo.
Posiciones	1

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Recibir y distribuir documentos.
2. Limpiar y desinfectar ambientes, vajillas y similares.
3. Limpiar y Lavar los Vehículos de la Institución
4. Arreglar y conservar los jardines del Hospital.
5. Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en casos de Desastres.
6. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia
7. Y otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio Generales. Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 10 de noviembre del 2023 Término: 31 de diciembre de 2023
Remuneración mensual	S/. 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachi-Allegria
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrínólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

2.2 CARGO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título en la carrera Técnica/o de Enfermería
Formación académica adicional	N/A.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Posiciones	1

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería.
2. Realizar el control y registro de las eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.
3. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
4. Preparar equipo, material quirúrgico y/o médico para su esterilización.
5. Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico.
6. Otras encargadas por el inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba-Servicio de Enfermería Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 10 de noviembre del 2023 Término: 31 de diciembre de 2023
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Lic. Ubaldina Alvarado Alvarado
CEP 40206

Endocrinólogo
C.M.P.: 27504 - RNE: 32420

Fernando Pérez Fasabi

2.3 CARGO: ENFERMERA/O

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o Privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Enfermería. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente.
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar cuidados especializados en las tres etapas del proceso quirúrgico: Periodo Operatorio, Intra-Operatorio y Post operatorio.
2. Brindar intervención intra operatoria, cumpliendo funciones de enfermera instrumentista.
3. Garantizar la técnica aséptica y la seguridad del paciente, manteniendo la coordinación del equipo quirúrgico y con el resto de los servicios del hospital.
4. Asistir la realización de procedimientos médicos quirúrgicos complejos.
5. Asistir en el cuidado integral del paciente que será sometido al acto quirúrgico, controlando y monitorizando los principios de asepsia en el pre-intra operatorio para garantizar la calidad de atención quirúrgica.
6. Y otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba-Servicio de Enfermería. Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 10 de noviembre de 2023 Término: 31 de diciembre de 2023
Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Hirsch-Alegria
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

2.4 CARGO: NUTRICIONISTA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título profesional Universitario en Nutrición Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar, organizar, dirigir y supervisar el buen funcionamiento del Área de Nutrición y Dietética
2. Proponer la elaboración del manual de dietas del Hospital de Quillabamba.
3. Establecer normas técnicas básicas para la alimentación
4. Confeccionar diariamente, semanalmente y mensualmente los pedidos de los alimentos utilizando la tabla de dosificación de alimentos.
5. Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el Área.
6. Emitir informes estadísticos mensuales y entrega al servicio de Estadística.
7. Coordinar con el área de Logística y de almacén central, con la finalidad de gestionar la adquisición y flujo adecuado de insumos, para la preparación de alimentos normales y dietas.
8. Solicitar periódicamente el control bromatológico y bacteriológico de los alimentos.
9. Confeccionar la programación diaria de alimentos normal y dietas.
10. Manejo del programa de asistencia alimentaria y participar en el control de crecimiento y desarrollo del niño menor de 3 años desde el punto de vista nutricional.
11. Controlar el mantenimiento, orden, limpieza y buen uso de la planta física, equipos menajes y vajilla del Área.
12. Otras funciones afines que le asigne el jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Apoyo al Tratamiento. Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 10 de noviembre de 2023 Término: 31 de diciembre de 2023
Remuneración mensual	S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

GOBIERNO REGIONAL
REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachi Alegría
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

2.5. CARGO: OBSTETRA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Obstetricia en sus diferentes menciones Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente.
Posiciones	1

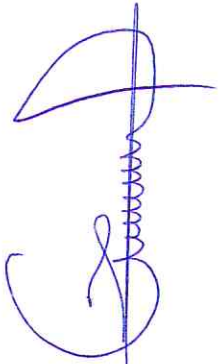
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a la mujer, familia y comunidad en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
2. Realizar psiprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal durante el embarazo, parto y puerperio normal.
3. Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
4. Brindar orientación y educar en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio normal, según normativa vigente.
5. Brindar atención en planificación familiar con métodos, según normativa vigente.
6. Participar como del equipo de salud en el tamizaje y detección precoz de cáncer de cérvix PAP, inspección visual y test molecular PVH, infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA y en el manejo sintomático de ITS, según normativa vigente.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba-Servicio de Gineco Obstetricia. Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 10 de noviembre de 2023 Término: 31 de diciembre de 2023
Remuneración mensual	S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE QUILLABAMBA
U.E. HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachi-Angelita
CEP 40206



Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

2.6. CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo 06 meses de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título en la carrera Técnica en Contabilidad, Administración, Computación y/o estudios universitarios no menor a seis (06) semestres, afines al órgano y cargo.
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Efectuar actividades administrativas, bajo instrucciones precisa.
2. Apoyar a la elaboración y evaluación de documentos y reportes de gestión.
3. Realizar trámites administrativos
4. Recopilar y procesar información que le encargue.
5. Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo
6. Apoyar en la organización y desarrollo de eventos y reuniones.
7. Otras funciones afines que le asigne el jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba-Servicio de Enfermería. Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 10 de noviembre de 2023 Término: 31 de diciembre de 2023
Remuneración mensual	S/. 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
U.E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachitateguilla
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocratólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

2.7. CARGO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO I

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título en las carreras Técnicas de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica o carreras técnicas afines al órgano y cargo.
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Efectuar la recepción y registro de análisis, según procedimiento establecido
2. Efectuar la toma de muestras sencillas
3. Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras
4. Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales
5. Efectuar el registro y distribución de resultados del análisis clínico
6. Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios
7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Apoyo al Diagnóstico. Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 10 de noviembre de 2023 Término: 31 de diciembre de 2023
Remuneración mensual	S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

GOBIERNO REGIONAL
DEPARTAMENTO DE QUILLABAMBA
UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Rimachi Alegre
Exp. 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

(Anexo 01)

**DECLARACIÓN JURADA
SOLICITUD DE POSTULANTE**

SEÑOR PRESIDENTE DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS TRANSITORIO N° 002-2023 -U.E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA.

Apellidos y Nombres.....DNI.....

Lugar y Fecha de Nacimiento.....Edad.....

Dirección domiciliaria actual.....

Personal con alguna Discapacidad (Acreditado)

SI () NO ()

Personal licenciado de las Fuerzas Armadas (Acreditado)

SI () NO ()

Personal Deportista calificados de alto rendimiento (Acreditado)

SI () NO ()

Teléfono..... Estado Civil..... Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria del Proceso de Selección de Personal CAS TRANSITORIO N° 002 -2023- HQ, para la contratación de los servicios de:, en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

Y teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.

Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.

No tener condena por delito doloso (sentencia firme).

No estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para el ejercicio de profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

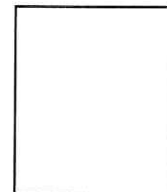
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Quillabamba,

.....
Firma

Nombres y Apellidos:.....

D.N.I. N° :



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
[Handwritten signature]
Lic. Ubaldina Rímachi-Alexis
CEP 402/06

[Handwritten signature]
Fernando Pérez Fasabi
Endocrínologo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

(Anexo 02)

DECLARACION JURADA DE FORMATO HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE


(el llenado del presente anexo debe guardar estricta relación con los documentos sustentatorios)

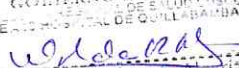
**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS TRANSITORIO N° 002 - 2023/U.E. N° 410
HOSPITAL DE QUILLABAMBA.**

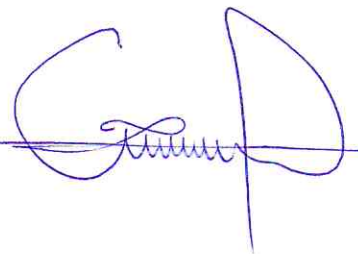
PUESTO AL QUE POSTULA	
ENTIDAD	

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO	
		DEPARTAMENTO / PROVINCIA	DISTRITO		(DÍA)	(MES)
SEXO		DOCUMENTOS				
F	M	N° DNI		N° RUC		
DOMICILIO ACTUAL						
DIRECCIÓN		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° / LT/MZ	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO						
FIJO		CELULAR		DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO		


.....
Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

GOBIERNO REGIONAL
SECRETARÍA DE SALUD REGIONAL
D. U.E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

LID. GUSTAVO RIVERA ALCAZAR
CEP 40216



2. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	FOLIO N° del... al...
				DESDE	HASTA		
FORMACIÓN UNIVERSITARIA							
FORMACIÓN TÉCNICA							
MAESTRÍA							
DOCTORADO							
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)							

• Adicionar filas en caso de tener otros grados o títulos

INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA DE SER EL CASO

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)	FOLIO N° del... al...

(1) Habilitado o No Habilitado

3. CAPACITACIÓN REQUERIDA - De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria. A partir del año 2015 a la fecha. Se considerará la capacitación adicional al mínimo requerido.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN: Curso / Taller / Diplomado / Conferencia / Seminario / Pasantía	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS	FOLIO N° del... al...

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE QUELLA WAMBA
C.E. C. de P. de A.
C.E.P. 423206

[Handwritten signature]
Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

4. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: De acuerdo a los requisitos señalados en el perfil del puesto.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	ORGANO / U. ORGANICA Y/O OTROS NIVELES	PUESTO Y/O CARGO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA DE TÉRMINO (día/mes/año)	TIEMPO DE EXPERIENCIA (días/meses/años) Según corresponda	FOLIOS (Doc. Sustentatorio) Del...al...
1							
2							
3							
4							
5							
(..)							
TOTAL EXPERIENCIA LABORAL						DÍAS	
						MESES	
						AÑOS	

(*) adicionar filas para en caso de tener mayor exp. laboral.

Nota: El tiempo de experiencia general y el total de experiencia general, deben computarse de acuerdo al documento probatorio (contratos, certificados, órdenes de servicio, constancias de servicio, boletas de pago) de manera exacta. Con la atinencia del numeral I literal a) segundo párrafo.

5. EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: De acuerdo a los requisitos señalados en el perfil del puesto.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	ORGANO / U. ORGANICA Y/O OTROS NIVELES	PUESTO Y/O CARGO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA DE TÉRMINO (día/mes/año)	TIEMPO DE EXPERIENCIA (días/meses/años) Según corresponda	FOLIOS (Doc. Sustentatorio) Del...al...
1							
2							
3							
4							
5							
(..)							
TOTAL EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA						DÍAS	
						MESES	
						AÑOS	

(*) Adicionar filas para en caso de tener mayor exp. Laboral.

Nota: El tiempo de experiencia específica, deben computarse de acuerdo al documento probatorio (contratos, certificados, órdenes de servicio, constancias de servicio, boletas de pago), de manera exacta.

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. HOSPITAL DE QU...
Lic. Ubaldina Rincón
C.E.P. 48286

[Handwritten signature]

DATOS ADICIONALES:

¿Declara su voluntad de postular en ésta convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?

() NO

() SI

¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?

() NO

() SI

En aplicación a lo establecido por el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?: () NO () SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio:

Tipo:

Folio:

¿Se encuentra usted comprendido dentro del registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a la Ley N° 28970?

() NO

() SI

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas.

() NO

() SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, señale el número de folio:

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QULLARABAMBA
Lic. Ubaldina Kimachi Atregría
CEP 40206

Fernando Pérez Fasabi
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

FIRMA



Huella digital

Fecha:		

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N° :

(Anexo 03)

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El (La) que suscribe _____
Identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante a la Convocatoria N° _____ de la U.E. N° 410 Hospital de Quillabamba, declaro bajo juramento que:

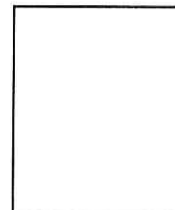
- Sobre el **Impedimento de Contratar en caso de Parentesco** en la aplicación del Art. 1° de la Ley N° 26771 y modificatorias; y el Art 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y modificatorias, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital de Quillabamba que tiene la facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección que participo no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
- Sobre **Incompatibilidad de Ingresos**, en la aplicación del Art 4° Numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado. Con excepcionalidad de la Ley N° 31122 que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, en caso de emergencia sanitaria.
- Respecto a los **Impedimentos para ser contratado por el estado**, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la **Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento**, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, **Ley que establece prohibiciones e incompatibilidad de funcionarios y servidores públicos**, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeño o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardare secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tenga dicho carácter.
- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** que dispone la Ley N° 28970.
- No me encuentro **INHABILITADO** según el **Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)**.
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y Judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Quillabamba, de del 2023

.....
Firma

Nombres y Apellidos:.....
D.N.I. N° :




GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Lic. Ubaldina Martínez
CEP 40206
Fernando Pérez Fasabí
Endocrinólogo
C.M.P.: 27501 - RNE: 32420

